

Resolución Jefatura Lima, 14 AGO 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 493-2011-AGN/J, de fecha 26 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2012, en concordancia con la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1, literal b) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria a nivel de Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2011, Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

## SE RESUELVE:

Formalizar la modificación 1°.-Artículo presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de Julio 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ALFONSO MAGUINA MH Jefe Institucional

